

Santiago, 20 de febrero de 2025

DE 01115-25

Señor  
Marco Mancilla A.  
Secretario Ejecutivo  
**Comisión Nacional de Energía**  
Presente

**Ref.:** Comunica obra urgente “Nueva S/E Seccionadora Llanos de Rungue” y aplicación de artículo 102°.

[1] Carta OP N° 02438-24 de UKA Chile y Cía., de fecha 23 de octubre de 2024.

Responde a ingreso OP02438-24.

De mi consideración:

Por medio de la presente me refiero a la carta de la Ref. [1], mediante la cual UKA Chile y Cía., presenta el informe “Obra Urgente Nueva S/E Seccionadora Llanos de Rungue”, para ser analizado en virtud de lo establecido en el artículo 102° de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y el Decreto Supremo N°37 de 2021.

En el informe señalado, la empresa promueve el siguiente proyecto:

“Nueva S/E Seccionadora Llanos de Rungue”, que contempla el seccionamiento de la línea 2x220 kV Punta Sierra – Centella, el cual consiste en una nueva subestación seccionadora de la línea 2x220 kV Punta Sierra - Centella, tal que permita habilitar un punto de conexión para el proyecto solar Llanos de Rungue, que tendrá una potencia nominal de 280 MWac junto con un sistema de almacenamiento de 1400 MWh. La configuración de la subestación será en un esquema interruptor y medio, lo cual da cumplimiento con el Anexo Técnico Exigencias Mínimas de Diseño de Instalaciones de Transmisión de la Normativa Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio vigente.

De acuerdo con lo señalado en los artículos 40° y 41° del Decreto Supremo N°37 de 2021, el Coordinador aprueba el informe presentado por los siguientes motivos:

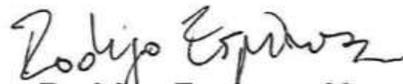
- Respecto de la **Necesidad** de la obra, el Coordinador considera que ésta es de carácter necesaria, debido a que el requerimiento planteado por el promotor se debe a una obra de transmisión asociada a un proyecto de generación cuya ejecución implica una reducción de los costos de operación y otorga beneficios netos al sistema. Adicionalmente, se señala que si bien la subestación seccionadora impondría cambios en la operación esperada de los equipos del proyecto en desarrollo “Nuevo Sistema de Control de Flujo para Tramos 220 kV Las Palmas – Centella”, posteriores a la puesta en servicio de la obra solicitada, esto no generaría perjuicios económicos para el sistema.

- En relación con la **urgencia**, el Coordinador considera que la obra es urgente, debido a que, si se opta por el proceso de planificación formal, los plazos asociados para la materialización del proyecto de transmisión no permitirían que esté concluido antes del año 2031, no obstante, la conexión del proyecto de generación se requiere para el segundo semestre de 2029.
- En cuanto a la **exclusión de esta obra del proceso de planificación de la transmisión**, cabe indicar que el proceso de expansión ad hoc para presentar la obra urgente “Nueva S/E Seccionadora Llanos de Rungue” hubiese sido el plan 2023, lo cual habría permitido que la obra estuviera en servicio al año 2029, en línea con la necesidad del Parque Fotovoltaico Llanos de Rungue. No obstante, dado que este proyecto fue presentado en el Plan 2022 y no fue aceptado en dicha instancia, se valida que el promotor realizó las gestiones pertinentes para impulsarlo a través del proceso regular de expansión. Por lo tanto, se verifica que existen antecedentes que justifican la exclusión de esta obra de este proceso.

La minuta con el análisis desarrollado por el Coordinador y los antecedentes presentados por el promotor del proyecto, se encuentran en la siguiente ruta:

<https://www.coordinador.cl/desarrollo/documentos/desarrollo-de-la-transmision/obras-urgentes-de-transmision/ano-2024/nueva-se-seccionadora-llanos-de-rungue/>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Rodrigo Espinoza V.**  
**Director Ejecutivo (S)**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

DFD/SOO/MFR/rti

c.c.:

Sr. Danilo Zurita G. – Jefe Departamento Eléctrico, CNE.  
Sr. Simon Göbel – UKA Chile y Compañía.  
Sr. Eduardo Sáez – Encargado Titular, Interchile S.A.  
Sr. Leonardo Prado – Encargado Suplente, Interchile S.A.  
Sr. Felipe Riquelme – Encargado Suplente, Centella Transmisión S.A.  
Sr. Luis Núñez – Encargado Titular, Pacific Hydro Transmisión S.A.  
Sra. Francisca Luna – Encargada Suplente, Pacific Hydro Transmisión S.A.  
Sra. María José Reveco – Encargada Titular, Transelec S.A.  
Sr. Alfredo Cárdenas – Encargado Suplente, Transelec S.A.  
Sr. Erick Zbinden A. – Gerente de Planificación y Desarrollo de la Red.  
Sr. Deninson Fuentes del C. – Subgerente de Planificación.  
Sra. Carla Hernández O. – Subgerente de Interconexión de Proyectos.  
Sr. Sergio Ortiz O. – Subgerente de Licitaciones de Transmisión.  
Sr. Roger Mellado Z. – Jefe Departamento de Planificación Eléctrica.